



EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON

ABOGADO, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, Calle 35 No 12-62, oficina 301A, Edificio Elsa– Bucaramanga– Santander-Colombia. TEL: 6709070 – Cel.: 305-3777901; 3012715702; 6709070. E-mail: abogadosdiazleon@yahoo.com

Señor

JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E.S.D.

ASUNTO: reposición contra el auto que niega la renuncia de poder y renuncia de términos de ejecutoria al mismo

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DTE.: RIVEROS BERMUDEZ MUÑOZ.
CONTRA: EDUARDO AMEZQUITA Y OTRO. RAD.: 2019-543

EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON, obrando como apoderado de la parte demandada RIVEROS BERMUDEZ MUÑOZ, e identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto y firmeza, interpongo recurso de reposición contra el auto que niega la renuncia del poder a fin de que se revoque y en su lugar se acepte la renuncia en razón a que notifique a mi poderdante a su abonado de celular 317-3770739, y a su correo electrónico. El Despacho expresa que no acepta la renuncia por cuanto no se notificó a mi poderdante, respeto dicho criterio, no lo comparto, en razón a lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que la decisión incurre en error de hecho, al no tener en cuenta la existencia de la prueba de la renuncia de poder antes expuesta.

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA QUE RESULTE EN FAVOR DEL SUSCRITO DEL AUTO RECURRIDO, a fin de que se resuelve de forma inmediata dicho recurso.

Del Sr. Juez, atte.:

EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON

C.C.No 91.492.916 de B/GA

T.P.No 119.131 del C.S.J.